

# Evaluación del proceso de reubicación

## 2

---

**D**e acuerdo con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y la normatividad nacional, toda persona tiene derecho a retornar a su lugar de origen cuando las condiciones sociales, económicas (principio de dignidad) y de seguridad garanticen la reconstrucción de su proyecto de vida. En los casos en que las condiciones de los sitios de origen no brinden tales garantías, las personas tienen derecho a la reubicación en zonas en donde éstas si se puedan realizar. Cualquiera de las dos decisiones (retornar o reubicarse), para que se constituyan en derecho, deben tomarse de manera voluntaria.

Desde una perspectiva de derechos se establece, además, que las personas que toman la decisión de retornar después de haber sido obligadas a desplazarse, deben estar cobijadas por políticas públicas que garanticen sus derechos a ser protegidas durante el desplazamiento y a recibir atención humanitaria.

No obstante, la realidad observada en la reubicación de la comunidad indígena desplazada del Alto Naya (como también en los otros dos estudios de caso) evidencia que la decisión por retornar (en los casos en que se dio) y la decisión de reubicarse estuvieron determinadas por la violación al derecho de protección y asistencia humanitaria.

Sin embargo, no se puede decir que las personas que asumieron una u otra decisión optaron por esa alternativa sin evaluar las implicaciones individuales y colectivas de cualquiera de ellas. Si bien el Estado, durante los gobiernos de Pastrana y Uribe, no dio un trato digno a las víctimas del

desplazamiento, esta violación a un derecho fundamental de las personas, no les arrebató la dignidad. Lo que se desprende de la evaluación de la reubicación de setenta familias en Timbío, en su mayoría nasa, es que frente a la adversidad, el abandono estatal y la falta de alternativas tuvieron siempre como horizonte su dignidad, su derecho a ser reconocidos como víctimas de un acto violento, su derecho a la propiedad ancestral y a ser reconocidos como indígenas, y su derecho al ejercicio de la ciudadanía como colombianos y colombianas.

La población indígena nasa que se traslada a vivir a la finca La Laguna lo hace como una comunidad que se resiste a la aniquilación, que forma parte de un proceso organizativo interétnico, Utinaya, y que se asienta en un terreno desde el cual seguir resistiendo a la expropiación definitiva. Por tanto la evaluación que aquí se presenta permite identificar las múltiples formas como el Estado incumplió con su obligación sin perder de vista que la comunidad se mantuvo como actor evitando ser encerrada bajo la etiqueta de beneficiaria y recordando su condición de sujeto de derechos.

La evaluación se hace a partir de las variables que se presentaron en el libro uno. Éstas se organizaron en dos momentos distintos. El primero corresponde al periodo durante el cual las personas que van a retornar, junto con las distintas instancias del gobierno, analizan la pertinencia o no del retorno y se evalúan las condiciones de que éste sea sostenible. Para esta primera etapa se revisan los aspectos que fueron deducidos por el equipo de investigación de la experiencia de retorno vivida por la comunidad desplazada de Bojayá y de San Carlos y por la reubicación de la comunidad desplazada del Alto Naya y que corresponden con los principios de voluntad y participación.

El segundo momento corresponde a todo el tiempo que la comunidad requiere para restablecerse. Éste comienza en el instante mismo del arribo a las tierras recuperadas (en el caso del retorno) o a las nuevas (en el caso de la reubicación) y se extiende hasta que “se logra la consolidación y estabilización socioeconómica” (Ley 387 de 1997). Este proceso puede tardar más de un año pues se trata de reactivar las redes sociales, culturales, económicas y políticas que fueron rotas por el desplazamiento. Para el caso del Naya, el tiempo transcurrido entre el arribo de la comunidad y la realización de esta investigación fue de tan solo cuatro meses. La evaluación se centra por tanto en la planificación alcanzada hasta el momento, para lo cual se analizan las variables que identificamos durante la investigación, que permiten desvelar la realización o no de los principios de dignidad, seguridad, participación, no discriminación y recuperación, indemnización o reparación.

## 1. ANTES DE LA REUBICACIÓN

### 1.1 Voluntad

El principio de voluntad es el más complejo de evaluar. Si bien se circunscribe a la expresión manifiesta del anhelo de las personas de regresar y a la decisión libre de tomar dicha decisión, son múltiples los factores que intervienen. Para que se pueda considerar que hubo decisión libre y voluntaria debe haber otra alternativa, y no primar en la determinación que, de las posibilidades existentes, se escogió la menos denigrante. A partir de los estudios de caso realizados por el equipo de investigación se infirió que la voluntad está relacionada con las condiciones bajo las cuales las personas están viviendo, la seguridad que sienten en el lugar en el que se encuentran, la eventualidad de recuperar o no lo que perdieron con el desplazamiento y el impacto que el evento violento tuvo en la persona (impacto psicológico, individual, posibilidad de recobrar la autonomía) y en la comunidad (impacto en la cultura, colectivo, posibilidad de recrearla). En suma, que el principio de voluntariedad está interrelacionado con los principios de dignidad, seguridad y de recuperación de propiedades o posesiones.

#### 1.1.1 Dignidad (para evaluar la voluntariedad)

Como se explicó, el principio de voluntad es interdependiente del de dignidad. Si las personas están en condiciones indignas cualquier otra alternativa que parezca mejorar las que se tienen podrá presentarse como deseable. Que ello ocurra no significa que hubo voluntad en los términos establecidos en los Principios Rectores ya precisados en el párrafo anterior; significa que las personas tienen la capacidad de discernir sobre qué es menos malo y actúan de acuerdo con ese análisis. Bajo esas circunstancias se está ante la violación, por parte del Estado, del principio de voluntad, sin importar que las personas hayan demostrado saber qué es menos oneroso para sus vidas.

Las variables que se deducen de la experiencia de las tres comunidades que se evaluaron para determinar si las personas estaban viviendo en condiciones dignas fueron: qué tan habitables eran los lugares en que estaban alojadas las personas tanto en términos físicos como de garantías de integridad individual —física y psicológica—, y preservación de la armonía comunitaria (habitabilidad de los lugares de recepción); qué tan buenas eran las condiciones de salubridad de los alojamientos (salubridad); qué tanta estabilidad brindaron los lugares de recepción, de tal forma que las personas no se vieron obligadas a moverse de un lugar a otro

(estabilidad); qué tanto se aseguró la subsistencia de las personas, ya sea mediante el derecho a la asistencia y/o a tener acceso a un trabajo digno y bien remunerado (subsistencia); y en qué medida se evitó la discriminación y la estigmatización de las personas (discriminación).

Mientras mejores hayan sido esas condiciones de vida (altas condiciones de habitabilidad, salubridad, estabilidad, subsistencia y prevención de la discriminación) se puede pensar que realmente hubo voluntad en la decisión de retornar o reubicarse. En el caso del Naya, el balance determina que las condiciones fueron, para todas las variables consideradas, bajas.

### Habitabilidad de los lugares de recepción

El análisis de las condiciones de habitabilidad en que estaban viviendo los y las indígenas en los albergues de Toez (municipio de Caloto) y el albergue de Santander de Quilichao, permiten plantear que la decisión de retornar o reubicarse no partió de una decisión voluntaria, sino del desespejo y agotamiento de estar bajo estas circunstancias por casi tres años. Las condiciones de vida de los albergues fueron razón suficiente para muchas de las familias que decidieron regresar sin tener ningún tipo de garantía ni acompañamiento por parte del Estado.

- *Hacinamiento*

Al preguntársele a las personas por la forma como estaban viviendo en los albergues responden que les ha tocado vivir como gamines, como si fueran animales; que estaban “como tucitas de maíz, el uno al lado del otro”.

- *Separación de espacios*

Las prácticas de cuidado del cuerpo (como, por ejemplo, durante la menstruación y el parto) para las mujeres con mayor tradición nasa fue difícil por no contar con los lugares adecuados para ello. Las prácticas tradicionales que organizan el territorio y forman parte de las garantías de salubridad, como el cateo y el refrescamiento, a partir de las cuales se determinan los lugares de habitación y los lugares sagrados para asegurar la armonía con la naturaleza, no se pudieron realizar en los albergues.

- *Deterioro de las relaciones interpersonales*

Los lugares de habitación de las distintas familias estaban separados por plásticos, en espacios reducidos que no permitían inti-

midad; las conversaciones de un cambuche se escuchaban en el otro. La carencia de puertas y el tiempo tan largo de habitación en esas condiciones conllevó a que fuera habitual que las personas irrumpieran en los espacios asignados a las otras familias sin avisar. Las formas respetuosas de trato como el uso del don y del doña o señor y señora dejaron de utilizarse. Se generaron rencillas entre las personas por la pérdida de objetos, por la escucha de conversaciones y por problemas derivados de la inactividad.

### Condiciones de Salubridad

- *Potabilidad del agua*

No se cuenta con información

- *Incidencia de enfermedades relacionadas con problemas de salubridad*

Los problemas de salud que se presentaron en los albergues fueron dengue, paludismo, TBC e infecciones respiratorias.

- *Acceso a servicios de manejo de residuos y de excretas*

En el albergue de Toez la comunidad contó con dos letrinas para un total de 69 personas. En Santander de Quilichao no se sabe como era el servicio de excretas para las 177 personas, más o menos, que estuvieron viviendo en la plaza de toros. La comunidad organizó un comité de salud para el manejo de los residuos sólidos.

- *Manejo de aguas lluvias y aguas residuales*

No se tiene información.

- *Implementos de aseo*

Se reporta que los ingresos que tenían las personas no les alcanzaban para comprar jabón.

### Estabilidad

- *Cambios de albergue*

Los cambios de albergue no parecen haber sido frecuentes.

- *Deterioro de las condiciones de ayuda*

En general la población no siente que hayan tenido ayuda por parte del Estado. La percepción es de haber sido tratados como animales.

- *Tranquilidad*

El albergue de Toez brindó a algunos mayor seguridad, por estar ubicado en un resguardo indígena.

## Subsistencia

- *Temporalidad, calidad y cobertura de la asistencia humanitaria*

Las condiciones de subsistencia fueron ínfimas para la población en situación de desplazamiento. La asistencia humanitaria en alimentación no fue oportuna y no cubrió los tres años que duró la población en los albergues.

La población en edad escolar fue dotada de uniformes que después de tres años ya presentaban deterioros notables.

- *Inserción en el mercado laboral*

La población en general, mujeres y hombres, manifestaron que lo más duro fue no conseguir trabajo y tener que buscar la caridad de la población lugareña. Muchas veces tuvieron que ir a mendigar comida a la galería o recoger la mercancía que se caía al piso o era desechada por estar en malas condiciones. Varias madres y un padre manifestaron su angustia por no poder dar de comer a sus hijos e hijas y escucharlos llorar de hambre.

Las personas subsistieron gracias al rebusque, la recolección de comida en la plaza de mercado, el reciclaje, la caridad. Los trabajos remunerados a los que se tuvo acceso no permitían sino la compra de algo para calmar el hambre. Una mujer joven manifestó que estuvo trabajando en Cali en el servicio doméstico; otra mujer dijo haber limpiado mesas y recibir a cambio comida. Un hombre manifestó la sensación de indignidad por tener que hacer trabajos que no correspondían con su vocación y tener que recibir por ello un salario que a duras penas le alcanzaba para comer y no le permitía ni siquiera comprar jabón.

## Discriminación

- *Estigma*

Las personas de la comunidad se sintieron con frecuencia discriminadas por la población de los municipios en los que estuvieron albergadas. La estigmatización la sufrieron de manera muy fuerte los niños y las niñas: les decían que no tenían nada, que

eran desplazados y les colocaron apodos. A las adultas se les hacía sentir que eran unas flojas, que pedían caridad y no querían trabajar, que habían sido desplazadas por cobardes. Se les acusó de ser “atenidos”, de quererlo todo fácil.

- *Atención brindada por el Estado*

La atención que se le brindó a la población estuvo marcada por la buena voluntad o no de los y las funcionarias y no por ser un derecho.

### 1.1.2 Seguridad (para evaluar la voluntariedad)

La voluntad, como se expuso, depende también de la evaluación que las personas hacen sobre la seguridad del lugar al que se plantea el retorno o, en este caso, la reubicación. Según los tres casos analizados, este balance se hace sobre la base de dos variables: la información que las personas tuvieron para determinar si su vida o integridad física corría peligro en el lugar al que estaban evaluando ir (conocimiento sobre las condiciones de seguridad) y la valoración que se hizo de esa información de acuerdo con la experiencia de cada quien con el miedo —temeridad<sup>1</sup>— en interrelación con la percepción que se tenga del conflicto armado del país (valoración del factor de seguridad) y su impacto en la seguridad personal, de la familia y de la comunidad.

Si la información fue insuficiente, inoportuna, imprecisa y poco confiable y en la valoración de las condiciones de seguridad el mal menor era optar por el retorno o la reubicación, se puede afirmar que el criterio de voluntad no fue respetado.

En el caso del Naya el conocimiento sobre la inseguridad de los lugares de origen indicó la conveniencia de no retornar sino de reubicarse. No obstante, sobre las condiciones de seguridad del lugar de destino (Timbío) no hubo información. En la determinación de las personas que optaron por la reubicación primó la convicción de que el conflicto colombiano se vive en todos los municipios del país; algunas ventajas comparativas (cercanía a la cabecera municipal y una menor presión de los actores armados por el control territorial) incidieron en valorar a Timbío como mejor destino.

---

<sup>1</sup> Tiene relación tanto con los actos y personas que se clasifican como cobardes —con incidencia en lo que configura el sujeto varón— como con la experiencia personal con eventos que ponen en riesgo la integridad personal, de la familia o de la comunidad.

La seguridad no estuvo garantizada ni para que la población retornara ni para que se reubicara. No obstante, algunos aspectos fueron evaluados como de mayor garantía en la opción de reubicación, por parte de quienes así lo decidieron.

### **Conocimiento sobre las condiciones de seguridad**

- *Suficiencia y precisión de la información*

La seguridad en el municipio de Timbío, donde está ubicado el predio en el que se reubicaron, no fue analizada por los organismos del Estado. La razón fundamental fue que el proceso de adjudicación y de habitación del predio fue totalmente irregular, las instancias estatales locales (a nivel municipal y departamental) no se enteraron de que se iba a realizar una reubicación. A pesar de que se realizó una reunión en Bogotá el 21 de enero de 2004 en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior a la que asistieron la Red de Solidaridad Social, el Ministerio del Interior – Dirección de Etnias, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo y el Incora, en la que se precisaron las responsabilidades de cada ministerio para la reubicación, las decisiones no “bajaron” hasta el municipio.

- *Medios de información*

La información que recibió la comunidad fue proporcionada fundamentalmente por las organizaciones sociales como la ONIC, la ACIN, Utinaya y de la propia comunidad.

### **Valoración del factor de seguridad**

- *Temeridad y existencia de alternativas*

Entre quienes decidieron no regresar (es decir, con quienes se hace la evaluación) hubo claridad en que la falta de oportunidades no justificaba someterse a condiciones indignas e inseguras de vida; que era necesario buscar salidas a la problemática, lo cual llevó a la gestión para la reubicación.

Aún cuando las condiciones de seguridad en Timbío no son óptimas, las personas ya no querían esperar más a que el Estado atendiera sus necesidades y sentían que en todo caso no hay ningún lugar del país donde no haya conflicto armado. La finca, por lo menos, queda cerca a la cabecera municipal, lo cual da la sensación de que ante un ataque habrá más posibilidades de que la fuerza pública proceda a cuidar la vida de la gente.



- *Seguridad personal y de la comunidad*

Para las personas que decidieron reubicarse, no había seguridad en el Alto Naya debido a que en la zona la guerrilla (FARC-EP y ELN) hace presencia. Las FARC-EP tienen control sobre buena parte de los cultivos ilegales de coca y cobran impuestos sobre ellos. Se alude también a que la gente, de alguna manera, tiene que acogerse a su ley. Hay temores de que los jóvenes sean reclutados por la guerrilla y se hace referencia a que las jóvenes corren riesgos con la presencia guerrillera “por estar comenzando la vida”. Las personas temen ser señaladas por alguno de los actores armados (la guerrilla o los paramilitares) como colaboradoras del otro grupo. Se cierne sobre la comunidad la amenaza de que volverán a entrar los paramilitares y que cuando eso ocurra no quedará vivo nadie en la región. Como factor de inseguridad, también se menciona creer que el conflicto armado no se resolverá a corto plazo.

Por otra parte, sobre la mayoría de los líderes hubo amenazas; en algunos casos por parte de ambos actores armados, en otros por uno de ellos.

Un factor adicional de inquietud es que sobre el Naya pesan intereses económicos por parte de algunas multinacionales. La falta de titularidad sobre las tierras bajo la forma de resguardos y el no reconocimiento de la propiedad de las posesiones campesinas pone en riesgo a la comunidad de ser expulsada nuevamente de sus tierras y expropiada definitivamente.

### **1.1.3 Recuperación de propiedades o posesiones (para evaluar la voluntariedad)**

Como ya se mencionó, el criterio de voluntad está relacionado también con las garantías que las personas tengan de poder reconstruir sus lugares de vivienda, entendida ésta no sólo como la casa sino como todos los espacios que son necesarios para garantizar las condiciones para el cuidado de sí (para el caso nasa tanto la posibilidad, por ejemplo, de realizar las prácticas de cateo y refrescamiento, como el acceso a puestos de salud y centros hospitalarios) y para la recreación de la vida cultural (como la escuela, la iglesia, los lugares sagrados). De igual manera, es fundamental que las personas sientan que hay garantías para recuperar los medios de que se valían para producir lo necesario para su subsistencia, lo que en este estudio se llamó propiedades o posesiones para la producción para

sí, la familia y de la comunidad. Mientras mayores sean las garantías, más claramente se puede decir que hubo una decisión voluntaria.

En el caso del Naya, las personas que decidieron reubicarse evaluaron que el gobierno no ofrecía dichas garantías para quienes retornaran. Si bien tampoco fueron garantizadas para la reubicación, la comunidad tuvo más confianza de lograr resultados por parte del gobierno al estar ubicada la finca en el municipio de Timbío, a tan sólo quince minutos por carretera de la capital departamental. La entrega del predio se constituyó en la materialización de la gestión desarrollada por la organización comunitaria, así como en evidencia de esa confianza (que el estar cerca de los funcionarios posibilita alcanzar resultados).

### **Propiedades o posesiones para la reproducción de sí y de la familia**

- *Edificaciones recuperadas o reconstruidas para la reproducción*

Las casas dejadas en el Alto Naya fueron devoradas por el monte. No hubo compromisos para que el Estado las repusiera o estableciera algún programa de recuperación. El proceso de reconocimiento de la ancestralidad de la propiedad indígena, la posesión de las tierras por su parte y la conformación de resguardo no se ha formalizado aún; existe un estudio sobre la situación de las tierras del Naya realizado por el Incora en septiembre del 2002 y se sostuvieron varias reuniones al respecto, pero no se llegó a ningún acuerdo ni a ningún compromiso.

La falta de oportunidades de estudio es vista por los jóvenes como desventaja. Se consideran insuficientes las escuelas para la comunidad y no hay sino hasta quinto año de primaria. Por la inseguridad y la irregularidad del pago a los docentes, éstos han estado ausentes por largos periodos, lo cual significa que en la práctica el derecho a la educación no se garantiza. Los puestos de salud son insuficientes, no tienen dotación y no cuentan tampoco con personal médico. Tanto las escuelas como los puestos de salud quedan a largas distancias de la gran mayoría de la población.

### **Propiedades o posesiones para la producción para sí, la familia y de la comunidad**

- *Condiciones para la producción*

Al salir de sus parcelas las personas perdieron todo su trabajo porque el monte cubrió los sembrados, las tierras fueron ocupa-

das por otras personas, los animales se perdieron o murieron. La población no encontró ninguna garantía de restitución por parte del Estado de los bienes perdidos, ni de inversión que posibilitara el restablecimiento.

- *Titularidad de las propiedades*

Como se dijo más arriba no hay ningún acuerdo o compromiso para reconocer la posesión de las tierras y menos la titularidad bajo la forma de resguardo. No se hizo ninguna restitución de las propiedades y bienes perdidos. Los cultivos que estaban próximos a dar cosechas, los animales para el consumo, las bestias de carga, las mejoras de las fincas, los negocios, la maquinaria para el trabajo que se perdió, incinerada o dañada, nada de eso fue restituido.

### 1.1.4 Condiciones culturales y sicosociales (para evaluar la voluntariedad)

El desplazamiento es un evento de violencia que sucede casi siempre después de otros eventos de violencia. En este caso, el detonante fue el asesinato de familiares, amigos, amigas y conocidos (40 reconocidos por las autoridades, 100 estimados por la comunidad, 130 estimados por el Vicepresidente de la República), la usurpación del territorio por un contingente de unos 500 hombres armados y la amenaza de muerte.

Todo evento violento requiere de una elaboración por parte de quien lo vive, mientras esto no se logre, las decisiones que se tomen van a estar influenciadas por los temores que el evento revivió o se encarnó en la persona. En el caso del Naya, para algunas personas fue determinante, en la decisión de no retornar, el dolor vivido, lo presenciado. La variable que se consideró permite establecer qué tanto influyó la no elaboración del evento violento para la toma de una decisión voluntaria fue el impacto del desplazamiento. Éste se considera en términos no solo de la afectación, sino del acceso que se tuvo o se pueda tener en el futuro para elaborar lo ocurrido.

### Impacto del desplazamiento

- *Estados emocionales relacionados con el desplazamiento*

El desplazamiento se produjo haciendo uso del terror, mediante la masacre de varias personas, abandonando los cuerpos en los caminos o arrojándolos a los abismos y cercenando algunos con motosierras. Se reunió a la población y se la amenazó exigiendo

el abandono inmediato de la zona o exponerse a ser asesinados. Se hace referencia a que una persona que quiso entrar a su casa por unos zapatos fue asesinada ahí mismo, delante de todos, cuando reiteró la solicitud.

El aislamiento es otro factor que desmotiva para volver tanto a las personas mayores como a los jóvenes. Las enormes distancias que es necesario recorrer para salir de la región y el trabajo de apertura de la selva son tareas muy arduas para las personas mayores.

Esta experiencia dejó en varias personas una huella emocional imborrable. La población de Pueblo Nuevo Ceral sufrió dos desplazamientos. Varios testimonios hacen referencia al impacto de ver o encontrar a sus familiares, seres queridos, amigos y amigas asesinados.

- *Condiciones para la elaboración individual y colectiva de los duelos ocurridos*

Sólo se hizo el levantamiento de 22 cadáveres de 40 reconocidos por la fiscalía y alrededor de 100 estimados por la comunidad. Los cadáveres estaban en avanzado estado de descomposición. La atención sicosocial de las víctimas estuvo enmarcada en la proyección hacia el futuro, a partir de un trabajo muy puntual y grupal. La desesperanza, la depresión y el llanto fueron frecuentes entre la población adulta y la población infantil se vio presa de accesos de pánico mientras vivieron en los albergues.

Varias personas del Alto Naya hicieron referencia a que, dado que perdieron todo el trabajo de su vida, preferían volver a comenzar de cero en otra parte. También varias personas aludieron a que no quisieran regresar por la muerte de sus seres queridos o conocidos y por tanto prefirieron la reubicación.

- *Ruptura o resquebrajamiento del tejido familiar y social*

Para el caso del Naya no se tiene información sobre violencia sexual hacia las mujeres ni durante el desplazamiento, ni en los albergues, ni en el proceso de reubicación.

Varias personas señalaron que su familia está dividida porque una parte retornó al Naya y la otra eligió la reubicación. Estos casos corresponden más a parientes que no son del núcleo familiar.

- *Posibilidades de recomposición del tejido social*

Asocaidena y Utinaya han sido estructuras construidas por la propia comunidad que han mantenido su cohesión, tanto de los que buscaron la alternativa de la reubicación, como de los que retornaron. La comunidad indígena que se reubicó tiene lazos fuertes de unión territorial y familiar con el Naya, por lo que el trabajo organizativo de Utinaya es fundamental para la defensa del territorio, la construcción de lazos interétnicos con la población afrocolombiana y la campesina que habita también en el Naya (sobre todo en la costa). Estos esfuerzos organizativos, sin embargo, son iniciativas propias de la comunidad y no el resultado de un accionar conjunto entre Estado y comunidad.

- *Recomposición de la identidad territorial a través de lo simbólico*

Los The'Wala (médicos tradicionales) son claves para mediar entre el ser humano y la naturaleza; con el cateo y el refrescamiento identifican los lugares sagrados. Este proceso se ha visto obstaculizado por la persecución de que han sido objeto los The'Walas por parte de la guerrilla y no han contado con protección por parte del Estado. En el 2003 fue desaparecido uno de ellos.

- *Autonomía para la toma de decisión*

No todas las personas tienen la opción de decidir de manera autónoma. Los casos en los que prima la decisión de algún familiar son los de mujeres y hombres adultos mayores que dependen económicamente de un hijo o hija, y de la población conformada por niños y jóvenes de ambos sexos que siguen a sus progenitores. La decisión que toma la familia resulta muy importante para algunas mujeres. Quedarse solas o lejos de la familia las disuade para retornar y prefieren acogerse a la decisión que tomen sus familiares.

## 1.2 Participación

En la toma de la decisión de retornar se prevé que las personas participen ampliamente en la planeación del viaje al lugar de destino y en la planeación del restablecimiento; tanto los Principios Rectores como el Decreto 173 de 1998 hacen énfasis en que debe garantizarse que las mujeres participen en todos los procesos relacionados con el retorno o la reubicación. A partir de los casos se dedujo que las variables que se deben considerar para determinar qué tan participativo fue el proceso son: los aspectos o temá-

ticas en los que hubo participación (más aspectos hacen más participativo el proceso); la organización comunitaria (mientras mayor sea el reconocimiento de los líderes, más horizontal, más intereses represente y más condiciones para la deliberación se tengan, más participativo es el proceso); y, por último, el respeto por los ritmos y las formas que usa la comunidad para la toma de decisiones (mientras mayor sea el respeto, más participativo es el proceso).

En el caso del Naya, la participación no fue propiciada por las instancias gubernamentales. Fue la comunidad organizada, inicialmente como Comité de desplazados y posteriormente como Asociación de Campesinos e Indígenas Desplazados del Naya (Asocaidena), la que presionó al gobierno, primero de Pastrana y posteriormente de Uribe, para que asumiera la responsabilidad de la reubicación, debido a que el retorno al Alto Naya fue valorado como inseguro.

### **Aspectos o temáticas en los que participó**

El proceso organizativo de las 70 familias que decidieron exigirle al Estado la adjudicación de un predio para reubicarse es muy sólido y es gracias a éste que la comunidad logra mantener un horizonte común. A pesar de la gran capacidad organizativa de la comunidad y de la capacidad de gestión de sus líderes, la iniciativa no tiene eco en el Estado. Los tres años transcurridos entre el desplazamiento y la reubicación son evidencia de que no se le dio auxilio a la población. La comunidad se vio obligada a interponer una tutela ante la lentitud del gobierno, es sólo después de esta acción que se logra la negociación de un predio y la concreción del mismo por parte del Incoder.

La comunidad ha logrado saber en que están los procesos, no porque haya una información fluida por parte de las distintas instancias del Estado, sino porque sus líderes han visitado permanentemente las oficinas tanto locales como centrales (en Bogotá). Esta indagación, no obstante, no suple la incertidumbre que acompaña todo el proceso. No hubo un apoyo estatal, fue su gestión y el apoyo de la ACIN lo que permitió obtener algún resultado.

### **Organización comunitaria**

- *Reconocimiento*

A pesar de que la población es en su gran mayoría indígena, la estrategia organizativa fue la de la Asociación, ya que el Estado ve

con preocupación la conformación de un cabildo, pues después de éste se puede dar lugar a la demanda de constitución de resguardo indígena.

- *Representatividad*

La lentitud de los procesos y la falta de respuesta estatal hicieron que la organización muchas veces se viera afectada y la desatención de las distintas instancias de gobierno no se entendió como un irrespeto del Estado de los derechos de la población, sino como ineficiencia de los líderes de la comunidad.

- *Vocería*

La comunidad, a través de su estructura organizativa, intentó dar espacios a los distintos intereses. Los comités de salud, mujeres, jóvenes, deportes, comunicación son formas de canalizar los intereses de las distintas personas de la comunidad. No obstante, varias personas de la comunidad no habían participado con anterioridad en espacios de decisión ni, incluso, asistido a instancias de información tales como reuniones. Por esto, la participación en las asambleas se limita a estar presentes sin manifestar su opinión personal y, aun menos, aportar argumentos para la toma de decisiones. Algunas mujeres mayores manifestaron que por primera vez, con ocasión del desplazamiento, asistían a asambleas y que cuando tenían que manifestar su acuerdo o no con alguna decisión optaban por apoyar con un sí lo que otros miembros de su familia consideraban correcto o conveniente.

- *Logística*

Para Asocaidena resultó con frecuencia muy difícil hacer las gestiones ante las instituciones estatales por no contar con los recursos necesarios para movilizarse. En muchas oportunidades las mujeres que formaban parte de la organización, para realizar los trámites y asistir a reuniones tuvieron que solicitar a los conductores de los buses que las transportaran gratis. Contaron con apoyo comunicativo y locativo de la ONIC y con asesoría jurídica y orientación para la organización por parte de la ACIN.

El proceso organizativo no solamente pasó por gestionar los recursos para poder asistir a las distintas reuniones, viajar a las capitales departamental y nacional, también tuvo que sortear las amenazas de los actores armados. Acusados por los paramilitares de ser colaboradores de la guerrilla y por la guerrilla de apoyar a los

paramilitares, la población y los líderes siguieron expuestos a amenazas.

- Respeto por los ritmos y las formas que usa la comunidad para la toma de decisiones

En el caso del Naya, debido a que el proceso de reubicación tomó casi tres años, no se puede considerar que haya habido respeto alguno a los ritmos de la comunidad. La manifestación de muchas personas es que la actitud institucional bien parecía estar dirigida a generar agotamiento en la comunidad para obligarla a desistir de sus derechos.

### 1.3 Responsabilidad estatal

A partir de la experiencia de los tres casos, y muy relacionado con el principio de voluntad, es claro que el papel jugado por el Estado, antes de emprender el regreso o la reubicación, tiene un efecto en el proceso de retorno. Dos son las variables que se identificaron como determinantes: la disposición de recursos (mientras más garantías de los derechos a la protección y a la atención humanitaria de emergencia, mayor cumplimiento del Estado con sus obligaciones) y la gestión (a mayor capacidad de gestión, mayor capacidad de responder de manera adecuada con las obligaciones). Para el caso del Naya (como en los casos de Bojayá y San Carlos) el cumplimiento del Estado fue mínimo, se circunscribió a los tres meses determinados por el Decreto 173 de 1997 y 2569 de 2000.

#### Disposición de recursos

- *Dotación*

La cobertura fue ínfima. No se cuenta con información que detalle la ayuda ni el presupuesto asignado para asistir humanitariamente a la población durante los tres años que estuvieron en los albergues. Sin embargo, las referencias al hambre, a la falta de empleo, al desespero, permiten afirmar que fue a todas luces insuficiente para garantizar los derechos de la población.

- *Partida presupuestal*

El manejo presupuestal de la gobernación del Cauca estuvo regido por la ley 550 de 1999, que impide la inversión a las entidades territoriales cuyos ingresos no garanticen la financiación de su funcionamiento.



## Gestión

- *Facilitación de ayuda humanitaria*

La asistencia humanitaria de emergencia la brindó la Cruz Roja en coordinación con la Red de Solidaridad Social. La asistencia en alimentación no fue oportuna, fundamentalmente porque la red de Solidaridad Social se ocupó de que la comida llegara hasta Cali, pero no coordinó con ningún ente su traslado hasta Santander de Quilichao y tampoco informó oportunamente sobre el lugar en donde estaba ni los trámites que era necesario para que llegara hasta los albergues.

La lentitud en el proceso de reubicación de la población desestimuló la participación de la cooperación internacional, como en el caso de Movimundo, dado que esta organización no tiene interés en apoyar procesos que no garanticen sostenibilidad, lo cual resulta muy difícil si la población no está en un lugar definitivo ni se sabe cuál va a ser éste.

- *Toma de decisiones*

Se informa de manera reiterada que los y las funcionarias que participaron en las reuniones no tenían capacidad de decisión y no participaban en todas las reuniones, ocurriendo una rotación de personal que no permite asumir compromisos.

Por otra parte, las obligaciones de la alcaldía de Buenos Aires, municipio de origen de la población desplazada, en el área de salud, no fueron acatadas y no hubo ninguna instancia del nivel central con la capacidad de hacer cumplir esa obligación en los cuatro años que lleva el proceso de desplazamiento–reubicación.

- *Coordinación*

El proceso de reubicación de la población tardó casi 3 años, periodo durante el cual hubo cambio de presidente y cambio de gobernador. El proceso realizado durante la administración del presidente Pastrana y del gobernador Tunubalá se perdió al posesionarse el presidente Uribe y el gobernador Chau Mosquera.

Uno de los aspectos que más ejemplariza la dificultad en la articulación fue el propósito de resolver el conflicto de tierras entre La Universidad del Cauca, las posesiones del campesinado, los derechos ancestrales de las comunidades negras y el derecho al resguardo de la comunidad Nasa. Si bien desde la gobernación

se hicieron todas las gestiones necesarias, el gobierno central no ha determinado el camino a seguir.

- *Manejo de la información*

La forma como fue adjudicado el predio es un claro ejemplo de la falta de comunicación entre las distintas instancias del gobierno (nacional y local) acerca de los procedimientos que se están siguiendo.

## 2. PARA EL RETORNO O LA REUBICACIÓN

El proceso de reintegración de la comunidad del Naya, reubicada en la finca La Laguna en Timbío, no había sido concretado aún en el momento en que se hizo la evaluación. Es decir, que de acuerdo con lo establecido en la Ley 387 de 1997, el Decreto 173 de 1998 y 2569 de 2000 no se sabía si el municipio de Timbío iba a aportar los recursos para la construcción de las viviendas; no se contaba con financiación para los proyectos productivos; no había claridad sobre la propiedad del predio entregado, así como tampoco estaba claro cómo se iba a garantizar la infraestructura sanitaria y de servicios básicos para las familias que se asentaron en la finca. A continuación se presenta en más detalle la situación.

### 2.1 Dignidad

De los casos estudiados se desprende que el principio de dignidad, en la etapa del restablecimiento o reubicación, se materializa si: se reconoce la identidad étnica y cultural; se cuenta con opciones de trabajo y es posible la generación sostenible de bienes y recursos; existen y se prevé o se están ejecutando proyectos de desarrollo e inversión social; y si hay mecanismos concretos para establecer la verdad y hacer justicia. Como se analiza en detalle a continuación, este principio no fue respetado en el caso del Naya.

### Reconocimiento de la identidad étnica y cultural

- *Reconocimiento de la identidad étnica y cultural y Autonomía y gobierno*

La adjudicación del predio se le hizo a la comunidad en tanto asociada, no en tanto comunidad indígena Nasa. Las demandas en torno al reconocimiento de la propiedad de la tierra del Naya, que les asiste como indígenas y como poseedores, no han primado sobre los títulos que la Universidad del Cauca tiene sobre

buena parte del territorio del Naya. Desde esta perspectiva no se reconoce a la comunidad en su derecho de constituirse en resguardo.

- *Prácticas productivas*

Los proyectos productivos propuestos como condición inicial de entrega del predio no respondían a los intereses de la comunidad. Mientras que la prioridad para Asocaidena era recuperar semillas y garantizar la seguridad alimentaria mediante el autoconsumo, los proyectos se orientaban hacia la producción de café para el mercado.

- *Saberes particulares*

La oferta educativa para la población infantil no contemplaba el aprendizaje de la lengua materna ni la adquisición de saberes sobre el manejo del medio ambiente, la armonización con la naturaleza, ni el cuidado del cuerpo.

### **Opciones de trabajo y generación sostenible de bienes y recursos**

- *Autonomía en la decisión sobre que bienes y recursos producir*

No existían, hasta el momento de la evaluación, proyectos productivos concertados. Las propuestas giraban en torno a la producción de café para el mercado y de productos de pancoger para el autoconsumo. La comunidad recibió capacitación para la producción de cárnicos y lácteos. La financiación de los proyectos estaba enmarcada bajo la modalidad de crédito.

- *Condiciones para la producción*

La forma como se adjudicó el predio, primero como terreno de paso por 5 años, luego como terreno definitivo y pro indiviso por 5 años, indicaba que el reconocimiento al restablecimiento, la indemnización, no ha sido el criterio para la adjudicación. Adicional a ello, la población estaba obligada a asumir el impuesto predial desde el momento mismo en que se adquirió la finca (finales del 2003), pero hasta junio del 2004 el Estado no había generado las condiciones para que la población pudiera iniciar la producción.

Para algunas personas de la comunidad la tierra asignada no era suficiente, varios jóvenes sentían que las 4 hectáreas que le corresponden a cada familia no garantizan que ellos, cuando for-

men su propio hogar, dispongan de una parcela para asegurar su subsistencia y la de los suyos.

No se tenían previstos proyectos productivos para que las mujeres obtengan recursos económicos.

### **Existencia y grado de ejecución de proyectos de desarrollo e inversión social**

- *Planes de gobierno*

El proyecto de vivienda no estaba concertado todavía, la cooperación internacional manifestó disposición para apoyar su financiación siempre y cuando el Estado hiciera aportes en dinero. Alrededor de 180 personas permanecían viviendo hacinadas en cambuches.

No se sabía cómo se iba a suplir el servicio de agua, porque los acueductos del municipio “El Saladito” y la “Asociación de Usuarios del Acueducto Rural Colectivo Sachacoco” no tenían la capacidad técnica para incluir a La Laguna dentro de los usuarios.

En la casa de la finca había servicio de luz, pero el transformador no tenía capacidad sino para unos cuantos electrodomésticos (nevera, televisor). El servicio era discontinuo, todos los días se presentaban cortes en las primeras horas de la noche.

No había servicio de excretas ni de alcantarillado, se instalaron dos letrinas para casi 180 personas. Los lugares para el aseo personal quedaban a la intemperie, la comunidad había adecuado unas canecas para acumular el agua necesaria para bañarse.

El ICBF trasladó los recursos de dos jardines infantiles a la finca para la atención a las niñas y niños menores de 5 años. La población infantil fue vinculada a la escuela de la vereda vecina que queda a 30 minutos a pie. Los jóvenes fueron recibidos en el colegio del casco urbano.

La atención en salud, al momento de la investigación, no había sido regulada. Algunas personas habían sido atendidas en el hospital de Timbío y se habían realizado algunas brigadas de salud con la colaboración de otras instancias no gubernamentales como Profamilia. Se esperaban los recursos que se sabía fueron entregados a la gobernación para atender a la comunidad. La población del Alto Naya estaba vinculada en Buenos Aires, pero no

había sido posible que el alcalde de este municipio cumpliera con las obligaciones en esta materia.

El alcalde de Timbío ofreció adecuar la carretera de acceso a la finca.

### **Existencia de procesos que den lugar al establecimiento de verdad y justicia**

- *Establecimiento de la verdad*  
Se percibe que el Estado no ha reconocido la magnitud de los hechos, en particular en lo que se refiere a la cantidad de personas que murieron durante la incursión paramilitar. Mientras que la comunidad habla de más de 100 muertes, legalmente se reconocen 40. Por otra parte, no sólo hay que tener en cuenta el número de víctimas de la masacre, es importante reconocer también las muertes perpetradas durante el tiempo en que los paramilitares estuvieron controlando la entrada a la región y que se calculan también en más de 100 personas.
- *Impunidad*  
Está en curso el juicio a 68 personas como presuntas responsables de los delitos de homicidio múltiple con fines terroristas, desplazamiento forzado y concierto para delinquir, bajo la suposición de que los procesados integraban un grupo de las Autodefensas Unidas de Colombia.  
Hay una acción de grupo tramitándose en el tribunal de Popayán en la que se adelanta una acusación en contra de la Red de Solidaridad Social, la Gobernación del Cauca y el municipio de Buenos Aires por negligencia en la atención a la población desplazada del Alto Naya.
- *Reparación*  
Cada año, desde el 2002, la comunidad ha hecho un acto de conmemoración y denuncia de los hechos ocurridos, sin embargo el Estado no ha jugado ningún papel al respecto.

## 2.2 Seguridad

Para todas las personas con las que se reflexionó sobre el significado de la seguridad, ésta no se circunscribe a la presencia de la Fuerza Pública; incluso, para la mayoría, su presencia se constituye en un factor de riesgo. Los otros aspectos que se identifican con la seguridad tienen que ver con la

sostenibilidad y viabilidad de las prácticas productivas y del cuidado de las personas. La comunidad del Naya reubicada en Timbío no tenía garantizadas ninguna de estas condiciones para hablar de seguridad.

### Escenario de conflicto armado

- *Existencia de actores armados ilegales en la zona*

Sobre el lugar de la reubicación (el municipio de Timbío) la comunidad no contó con información previa con respecto a la seguridad. Las gestiones de adjudicación se hicieron sin consultas sobre este aspecto. Los órganos encargados (como la Defensoría Regional del Cauca) no pudieron dar su concepto porque desconocían que se iba a llevar a cabo una reubicación.

En el municipio hay presencia de guerrilla (FARC), con incursiones a la Panamericana, y de paramilitares. Estos últimos estuvieron dos años atrás en el casco urbano regulando la vida de la gente (sobre todo en cuanto a los horarios de movilización). Se cree que hubo apoyo a los paramilitares por parte de grandes terratenientes. En los meses en que la población nayera se reubicó en la finca, aparecieron pintas firmadas por los paramilitares que decían “muerte a los arrimaos”.

- *Existencia de intereses económicos*

Timbío es un municipio de grandes haciendas de café que mueve mucho dinero en las épocas de cosecha. Se asocia la presencia de paramilitares como una búsqueda de “protección” de los grandes finqueros.

- *Seguridad personal y seguridad de la comunidad*

En el balance que hace la gente (a posteriori) comparando la situación de seguridad del Alto Naya y del municipio de Timbío, se pondera de manera favorable que la finca quede muy cerca de la cabecera municipal, lo que permite una acción de protección más rápida por parte del Estado; también que, en la medida en que el conflicto armado es una realidad que hace presencia en todo el territorio nacional, es casi imposible encontrar un lugar en el que no se encuentre uno u otro actor armado. La gente concluye, por lo tanto, que si bien la finca no ofrece condiciones de seguridad óptimas es viable garantizar la integridad física de la comunidad.

- *Vinculación de la población en el conflicto armado*

A pesar de que inicialmente la población lugareña se sintió amenazada por la presencia de la comunidad del Alto Naya y consideraron que algo debían haber hecho para haber sido desplazada, el tejido social que la organización ha empezado a construir con las veredas vecinas parece que garantiza su diferenciación de los actores armados.

Los dirigentes se siguen sintiendo amenazados por los actores armados (tanto paramilitares como guerrilla).

- *Seguridad estatal*

La comunidad ha tomado algunas acciones de protección, entre las cuales está no aceptar como estrategia de seguridad la presencia permanente de la fuerza pública, fortalecer los lazos de solidaridad con la población campesina circunvecina, no salir por las noches ni quedarse tomando hasta tarde en el pueblo.

### **Sostenibilidad y viabilidad de las prácticas productivas y de cuidado de las personas**

- *Producción sostenible*

La comunidad cuenta con el apoyo de algunas agencias de cooperación para emprender huertas caseras. Logró sembrar frijol y yuca gracias a dineros sobrantes de proyectos que se venían desarrollando en los albergues. Cuenta con capacitación para la producción de lácteos y cárnicos gracias a unos cursos dictados por el SENA. No se cuenta todavía con un proyecto de producción concreto; el Estado hasta el momento ha hablado de proyectos productivos a través de créditos que debe pagar la comunidad.

La comunidad quiere emprender proyectos de producción que garanticen la preservación del medio ambiente, con semillas de la región para no depender del mercado. Hasta el momento no se tiene un panorama claro de si va a ser posible organizar el trabajo productivo de esta manera.

- *Servicios de salud*

La finca queda aproximadamente a 20 minutos del casco urbano donde hay un hospital que brinda atención de Nivel I y está a 17 km. de Popayán, donde el hospital brinda atención de Nivel II y otro de Nivel III. No se han hecho los traslados de Buenos Aires,

que es el municipio en el que está registrada la población, para permitir su atención en Timbío. Este obstáculo viene presentándose desde los albergues y no se ha logrado solucionar a pesar de que el Ministerio de Protección Social ha intervenido en ello.

Hay una mujer con conocimiento tradicional para asistir partos, pero su asistencia se ha limitado a un caso en el albergue (su propio embarazo). No hay The'Walas.

- *Organización social y comunitaria*

La comunidad se organizó como asociación para la interlocución con el Estado y ha conformado comités para atender los temas de salud, guardería, comunicaciones, finanzas, mujeres, recreación y deportes. El liderazgo ha sido ratificado por la comunidad, lo que refleja el nivel de aceptación que tienen las personas que están representándola. La forma como se ha adjudicado el predio (el concepto bajo el cual se entregó ha variado desde el momento de la entrega formal en marzo de 2004 hasta finales de junio de ese mismo año) parece no ser compatible con la forma organizativa de cabildo, por tanto no se ve tampoco viable la constitución de un resguardo.

## 2.3 Participación

Para evaluar el principio de participación en la etapa de reubicación, se consideraron las mismas variables que en la etapa de preparación de la reubicación: aspectos o temáticas en los que hubo participación, organización comunitaria y respeto por los ritmos y las formas que usa la comunidad para la toma de decisiones. Al igual que para la etapa anterior al retorno, la comunidad estuvo buscando y creando los mecanismos de participación, mientras las instancias gubernamentales se limitaron a convocar reuniones en el marco de los comités de desplazados sin poder de decisión.

### **Aspectos o temáticas en los que se participó**

Como se analizó para el principio de participación, antes del retorno o restablecimiento la participación de la comunidad en las decisiones de su futuro han sido posibles por la claridad que la comunidad tiene con respecto a los derechos que les asiste pero en ningún momento por que el Estado haya generado espacios de interlocución y participación efectivos.



## Organización comunitaria

- *Reconocimiento*

Como se mencionó antes, la comunidad se organizó como asociación para dialogar con el Estado y conformó comités para atender los aspectos de salud, guardería, comunicaciones, finanzas, mujeres, recreación y deportes. La constitución de un cabildo indígena no se ve como viable hasta que el proceso de adjudicación de la tierra no se haya finalizado.

Las reuniones de los comités de desplazamiento han contado con la participación de la dirigencia y miembros de la comunidad y se han caracterizado por contar con funcionarios y funcionarias que no tienen capacidad de decisión ni son siempre la misma persona.

- *Representatividad*

El Estado no ha jugado ningún papel para propiciar la participación amplia de las personas de la comunidad, tampoco ha incidido en los procesos de democratización. Más bien, la lentitud en la atención y solución de las necesidades y derechos de la comunidad ha resultado en que ésta empiece a dudar de los procesos organizativos y de los liderazgos.

- *Vocería*

Dentro de la dirigencia sólo hay una mujer. Las personas jóvenes cuentan con espacios de trabajo autónomo, pero algunas jóvenes manifiestan que no es fácil participar. Los y las adultos mayores no están habituadas a participar en espacios de decisión y a opinar. Ninguna instancia estatal ha trabajado en torno a las formas organizativas o en el empoderamiento y capacitación de las personas de la comunidad para incentivar su participación.

- *Logística*

Las dificultades logísticas siguen siendo en esta etapa muy grandes. No obstante, la comunidad tiene un espacio construido (en la finca) que destina para las reuniones, capacitaciones y demás actividades que organiza la comunidad.

## Respeto por los ritmos y las formas que usa la comunidad para la toma de decisiones

Como se analizó en este aspecto para el momento anterior al retorno, la lentitud de la respuesta estatal da cuenta de ritmos que generan cansancio en las personas y desgaste organizativo.

## 2.4 No discriminación

Al igual que durante la etapa previa a la reubicación, el Estado es responsable de evitar cualquier forma de discriminación de la población desplazada que reinicia su proyecto de vida. La discriminación se expresa tanto mediante la estigmatización que funcionarios gubernamentales y la comunidad hacen sobre quienes se están reubicando, como mediante la negación del derecho que les asiste como población a la que sus derechos han sido vulnerados con ocasión del desplazamiento. Mientras más estigmatizada haya sido la población desplazada y menos atención diferencial se haya brindado, más discriminación existe. En el caso del Naya, la comunidad fue estigmatizada. El trabajo comunitario y no la previsión gubernamental fue lo que permitió una mejor relación con la población vecina. Por otra parte, los programas “enunciados”, que como se ha visto estaban aún en veros en el momento de la evaluación, no consideraron, como se explica en seguida, las condiciones particulares derivadas del desplazamiento.

### Discriminación

- *Estigma*

Una de las razones que dificultan la consecución de predios para el restablecimiento de población en situación de desplazamiento es que las administraciones locales no quieren que a sus municipios lleguen personas que han sido desplazadas. Para la administración municipal de Timbío, la comunidad del Naya generó recelo entre la población porque al desplazado no se le ve como a una víctima de un hecho violento, sino como un actor del evento que originó el desplazamiento. Por otra parte, las personas del municipio que no han logrado atención a su condición de vulnerabilidad por la situación de pobreza en que viven y las que llegaron a Timbío víctimas de otros desplazamientos, consideran injusto que a los recién llegados las agencias de cooperación internacional les presten atención de forma inmediata, mientras ellos siguen en la miseria. Las comunidades campesinas de Timbío inicialmente estuvieron a la defensiva, se cuestionó el estatus y derecho al restablecimiento argumentando que eran invasores, que eran paramilitares.

No obstante, uno de los logros de la comunidad del Naya reubicada en Timbío ha sido la consolidación de lazos de confianza y de solidaridad con la población campesina. En este pro-

ceso, los funcionarios públicos reconocen que el éxito se debe a la gran capacidad organizativa de la comunidad y a la claridad de sus líderes.

- *Atención brindada por el Estado*

La atención en esta etapa sigue caracterizándose por la idea de estar colaborando con la población y no como respuesta a una obligación del Estado.

## 2.5 Recuperación, indemnización o reparación de las propiedades o posesiones

Las variables que se identificaron son las que en mejor medida posibilitan evaluar si este principio ha sido respetado: recuperación o resarcimiento de los bienes materiales y el respeto a las lógicas de poblamiento y ordenamiento (que corresponden a pautas culturales). El tiempo de evolución del reasentamiento (cuatro meses) no permitió evaluar esta última variable.

- *Recuperación o resarcimiento de los bienes materiales*

No hay ninguna reparación de los bienes perdidos.

La solicitud de la comunidad con respecto al reconocimiento de las tierras de la población indígena bajo el título de resguardo no ha tenido respuesta por parte del Estado.

Hay demandas de indemnización del 50% de las víctimas en el tribunal contencioso administrativo.

Hay 8 indemnizaciones a los familiares de las víctimas de la masacre en trámite y bajo reserva técnica.

- *Lógicas de poblamiento y ordenamiento*

El espacio de la finca requiere de la visita de un The'Wala para lograr la asignación más adecuada de los espacios. En el momento de esta evaluación todavía no se había hecho una asignación de los terrenos para cada familia por los cambios de criterio del Incofer en la entrega de la finca. La comunidad seguía viviendo en cambuches.

## 2.6 Responsabilidad estatal

Al igual que para la etapa previa a la reubicación, las variables que se consideraron para determinar el cumplimiento de las responsabilidades del

gobierno fueron la disposición de recursos y la gestión. Una tercera, propia del periodo correspondiente a la reubicación, es la ejecución, es decir, qué tanto se ha concretado lo planeado antes de la reubicación y cómo ha sido la respuesta específica de los entes locales.

### Disposición de recursos

- *Dotación*  
La comunidad recibió ayuda alimentaria para 20 familias, quedando sin cubrir 28 familias.
- *Asignación presupuestal*  
La única asignación presupuestal fue la destinada a la compra del predio.

### Gestión

- *Facilitación de la ayuda humanitaria*  
No se conocen problemas al respecto.
- *Toma de decisiones*  
A la primera reunión del comité departamental una vez reubicada la comunidad asistieron funcionarios que no tenía ningún poder de decisión. Esto dio lugar a que la comunidad elevara una protesta ante la Defensoría del Pueblo manifestando la falta de respuesta estatal.
- *Coordinación*  
La forma como procede el Incoder y las reclamaciones que dicen haber tenido por parte de los funcionarios locales y regionales dejan ver la enorme desarticulación que hay dentro del sistema. Debe ser cierto que el Incoder hizo una gestión con bajo perfil para que las autoridades locales no se constituyeran en obstáculo, pero es también cierto que en el nivel central la comunidad se había reunido el 21 de enero en Bogotá, en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, y había presentado frente a distintas instancias de gobierno (Red de Solidaridad Social, Ministerio del Interior – Dirección de Etnias, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo, Incora) las condiciones y garantías mínimas para la estabilización socioeconómica, entre los que están seguridad alimentaria, medios para no coci-

nar con leña, vivienda, atención en salud, guardería infantil, educación, comunicación, servicios públicos, adecuación de la vía de acceso y el transporte para la movilización de las familias hasta el predio<sup>2</sup>. Las entidades participantes se comprometieron a hacer las gestiones pertinentes para viabilizar la propuesta, pero no hubo ningún resultado concreto.

- *Manejo de la información*

En la práctica los y las funcionarias del municipio de Timbio se enteran de la entrega del predio un día antes.

### Ejecución

- *Concreción de propuestas específicas de estabilización socioeconómica y Grado de respuesta municipal, departamental y nacional*

Solo se ha concretado la entrega del predio.

### 3. “EL NAYA SIGUE SIENDO NUESTRA TIERRA” (A MANERA DE CONCLUSIÓN)

Es evidente que no se cumplió ninguno de los principios determinados para velar por los derechos de la población que fue desplazada del Alto Naya. La reubicación de los indígenas nasa ha sido un esfuerzo de resistencia liderado por la comunidad y un ejercicio de ciudadanía indígena. La solicitud de reubicación que hace la comunidad no sólo busca la resolución de la situación por la que están pasando 70 familias a las que el gobierno ha mantenido en el limbo, es una demanda a partir de la cual Asocaidena sienta las bases para brindar el apoyo necesario de quienes retornaron al Naya, y que de esa manera también se resisten a la “expropiación” de sus tierras y de su cultura.

Esta experiencia organizativa, arraigada en la identidad comunitaria y la pertenencia al pueblo nasa, se constituye en una alternativa ante la dificultad de llevar a cabo retornos exitosos mientras el conflicto armado perdure en el país. Lo es, debe quedar claro, por la entereza de la comunidad, su capacidad de enfrentar la adversidad y la unidad que da el ser indígena, y no por el papel jugado por las instancias gubernamentales

---

<sup>2</sup> Carta dirigida al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) firmada en Bogotá por la Comunidad Indígena y Campesina Desplazada del Alto Naya el 21 de enero del 2004.

que no actuaron como garantes de los derechos del pueblo nasa desplazado del Alto Naya.

La expectativa de esta comunidad, por encima de toda la desatención estatal, es lograr en la finca La Laguna constituirse en un apoyo y una base para continuar con la protección de los intereses del pueblo nayero: un territorio reconocido como propio, con derecho a la autonomía, al autogobierno y a la identidad cultural.